

El suscrito, Héctor Hoyos Rodríguez, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Unifin Financiera, S.A.B. de C.V., (la “Sociedad”), CERTIFICO que el día 23 de julio de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó, entre otras, la siguiente resolución:

“... Previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y con fundamento en lo establecido en el artículo 16 de la Circular Única de Auditores Externos, se aprueba: (i) la ratificación de Auren de Occidente, S.C., así como la ratificación del socio C.P.C. Raúl de Jesús Suárez Magaña como Auditor Externo Independiente, para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros consolidados básicos de la Sociedad por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y prestar los servicios distintos al de la auditoría externa de los estados financieros; (ii) el importe de las remuneraciones tanto de servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos 2024, así como de servicios distintos al de auditoría externa; y (iii) celebrar el respectivo contrato para la prestación de dichos servicios, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Circular Única de Auditores Externos...”

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar en la Ciudad de México el 20 de agosto de 2024.

Atentamente,
Ciudad de México, a 20 de agosto de 2024.



Lic. Héctor Hoyos Rodríguez
Secretario No Miembro del Consejo de Administración
Unifin Financiera, S.A.B. de C.V.